



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

19 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4830 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 996 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal cambios internos de funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y otra contratación.

3.- El Memorándum N° 998 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar póliza de fidelidad a la funcionaria María José Valle Valle como nueva cajera de cajas auxiliares FONASA Buin.

4.- El Memorándum N° 1010, de fecha 12 diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la otorgar fondo a rendir a nombre de la funcionaria María José Valle Valle por la suma de \$50.000.- para operar con dinero en efectivo dada la naturaleza de sus funciones.

5.- La Autorización de Gastos emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.

6.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

**DECRETO.**

1.- Otórguese un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, Doña María José Valle Valle, Cédula de Identidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Fondo a Rendir se solicita con el fin de contar con dinero para operar con efectivo dada la naturaleza de sus funciones como cajera de cajas auxiliares FONASA Buin.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

Item	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$50.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde